### 26 MAR 20 OFICINA DE PA

SUPERINTEND

# EXPEDIENTE ROL N° D-083-2018 FISCAL INSTRUCTOR SR. ANTONIO MALDONADO BARRA

EN LO PRINCIPAL: SE RESUELVA. OTROSÍ: PROVIDENCIA INMEDIATA.-

## SR. FISCAL INSTRUCTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE. -

**ALBERTO HERRERA ESPINOZA**, abogado, en representación convencional, según se acreditará, de la parte interesada y afectada, la sociedad "**AGRÍCOLA MARÍA ELBA HERRERA LIMITADA**", sociedad del giro de su denominación, ambos domiciliados para estos efectos en calle 30 Oriente Nº 1528, Oficina 709, Talca, a UD., respetuosamente digo:

Atendido el considerable tiempo transcurrido, que excede con creces un lapso prudente y razonable para la adopción de las medidas provisionales solicitadas, en carácter de urgente, atendido que la época de vendimia ya ha iniciado, solicito al Sr. Fiscal Instructor que se resuelva derechamente la solicitud de Medidas Provisionales impetradas por esta parte interesada.-

#### POR TANTO;

**RUEGO AL SR. FISCAL INSTRUCTOR,** que se resuelva derechamente la solicitud de Medidas Provisionales.-

OTROSÍ: La tardanza inexplicable en la resolución de la solicitud de las Medidas Provisionales indicadas en lo principal, se traducirá en que las mismas perderán oportunidad, pues como se indicó, ya se inició el período de vendimia y evidentemente se incrementará la producción de Riles, excediendo la RCA de la denunciada, al igual que el vertimiento o descarga de los mismos en forma no autorizada por la RCA.-

Lo anterior importa una grave inobservancia del principio de celeridad contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19.880, y de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio, consagrados en el artículo 3° de la

Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº 18.575.-

#### POR TANTO;

RUEGO AL SR. FISCAL INSTRUCTOR, resolver en forma inmediata y urgente el presente escrito.-

Alberto Arturo Herrera Espinoza Fecha: 2019-03-22 10:07:28 Foxit Reader Versión: 9.3.0

Firmado digitalmente por Alberto Arturo Herrera Espinoza DN: C=CL, O=Monsave & Herrera y Cía Limitada, CN=Alberto Arturo Herrera Espinoza, E=aherrera@mrhabogados.cl Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: